

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 12 MES 11 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado   | Dependencia Remitente               | Destinatario       | Zona        |
|--|-------------------------------------|--------------------|-------------|
| 20212236791901   | 223                                 | Fotiv. Córdoba/Ina | NOR ORIENTE |
| Motivo de la Devolución                                    | Detalle                             |                    |             |
| 1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/> | No hay cll. 78C. pasa de la cll. 78 |                    |             |
| 2. Dirección deficiente                                    | u lo cll. 80                        |                    |             |
| 3. Rehusado  |                                     |                    |             |
| 4. Cerrado   |                                     |                    |             |
| 5. Fallecido   |                                     |                    |             |
| 6. Desconocido   |                                     |                    |             |
| 7. Cambio de Domicilio                                     |                                     |                    |             |
| 8. Destinatario Desconocido                                |                                     |                    |             |
| 9. Otro  |                                     |                    |             |
| Recorridos   | Fecha                               |                    |             |
| 1ª Visita  |                                     |                    |             |
| 2ª Visita  |                                     |                    |             |
| 3ª Visita  |                                     |                    |             |

DATOS DEL NOTIFICADOR

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre legible        | JUAN CARLOS MORENO   |
| Firma                 | <i>Juan Moreno</i>   |
| No. de identificación | 79.825.594 de Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 NOV 2021

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2021  
 (223)

Señor (a):  
 FETIVA CORDOBA JHON JAIRO  
 Dirección: CL 78 C 13 43  
 E-mail: NO APORTA  
 Teléfono: 3124159537  
 Ciudad.

**ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA**

**Fecha Audiencia inicial**

| No. Audiencia    | No. Expediente de policía | Fecha Audiencia Inicial  | Hora Audiencia Inicial |
|------------------|---------------------------|--|------------------------|
| 1                | 11-001-6-2020-403912      | jueves, 2 de diciembre de 2021   | 7:10 p. m.             |
| <b>Lugar</b>     |                           | <b>Inspección D51</b>  |                        |
| <b>Dirección</b> |                           | Secretaria de Gobierno de Bogotá, ubicada en el edificio FURATENA, Calle 12C No. 8 – 53, Piso 2, Modulo 4. |                        |

**Fecha Reanudación a audiencia**

| No. Audiencia    | No. Expediente de policía | Fecha Reanudación Audiencia  | Hora Reanudación audiencia |
|------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 1                | 11-001-6-2020-403912      | jueves, 9 de diciembre de 2021   | 12:00 p. m.                |
| <b>Lugar</b>     |                           | <b>Inspección D51</b>  |                            |
| <b>Dirección</b> |                           | Secretaria de Gobierno de Bogotá, ubicada en el edificio FURATENA, Calle 12C No. 8 – 53, Piso 2, Modulo 4. |                            |

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha miércoles, 10 de noviembre de 2021, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Descongestión D51, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número de la referencia, en su contra por la presunta infracción de la norma del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se refiere a: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”* descrito en el **Art. 35. Núm. 2** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta citación al Despacho de la Inspección de Policía D49 ubicado en la **Calle 12C No. 8 – 53, Piso 2, Modulo 4, Edificio Furatena** con el fin de llevar a cabo audiencia la pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en



la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiéndole al citado(a) que, en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, ello, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de realización de la audiencia inicial antes señalada, con fecha de reanudación según se ha indicado anteriormente, ello, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

En el evento de no comparecer en las fechas y horas indicadas y no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad con la normatividad vigente, tomando como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Ahora bien, en el caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá hacerlo de manera virtual a la audiencia que se convoca, por medio de la aplicación **Microsoft Teams** desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (el cual deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación, a los correos: [juan.garzonm@gobiernobogota.gov.co](mailto:juan.garzonm@gobiernobogota.gov.co), y/o [ruby.gonzalez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ruby.gonzalez@gobiernobogota.gov.co)

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo, además que, para efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en las fechas indicadas podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer en la actuación policiva de la referencia. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberá allegar la copia de dicho recibo de pago, máximo dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados.

Conforme a lo anterior, queda surtida la citación de que tratan los artículos 222 y 223 de la Ley 1801 del año 2016 para el inicio de la actuación policiva que le corresponde al suscrito Inspector No.51, ello, atendiendo al uso del medio más expedito, idóneo y del que dispone esta Inspección de Policía Urbana No. 51 de Descongestión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 del año 2016.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 095 PAG 12 Y 13  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE

**JUAN MANUEL GARZON MONROY**  
Inspector 51 de Policía de Descongestión (D-51)  
Dirección de Gestión Policiva  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.